CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2019

CONTRATO Nº xx/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

xxx

Capiatá – Paraguay

2019

MODELO DE CONTRATO N° _/2019

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma xxx - RUC: xxx para la "**COMPRA DE MATERIALES DIDACTICOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA ESCUELAS**", por un monto deGs.xxx.- (Guaraníes xxxx).

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.406.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 56/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	KIT DE MATERIALES DIDACTICOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA 1° CICLO. Debe contener los siguientes materiales: 1 kit de realia grande (4 piezas de señales de tránsito) 1 kit de realia chico de 21 piezas (señales de tránsito) 1 vídeo educativo contenido en un pendrive de 16 GB. 3 Libros de cuentos (guaraní - castellano) 3 Cuadernos de actividades 3 Fichas con ejercicios color full plastificados A4. 3 Láminas grandes en tamaño A3. 3 Guías para Docentes debe incluir la orientación por parte del adjudicado sobre la utilización de los materiales para la demostración de las señales y reglamentos de tránsito.	-	-	*Unidad*	*10*	-	-
2	KIT DE MATERIALES DIDACTICOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA 2° CICLO: Debe contener los siguientes materiales: 1 kit de realia grande (4 piezas de señales de tránsito) 1 kit de realia chico de 21 piezas (señales de tránsito) 1 vídeo educativo contenido en un pendrive de 16 GB. 3 Libros de casos 3 Cuadernos de actividades 3 Fichas con ejercicios color full plastificados A4. 3 Láminas grandes en tamaño	-	-	*Unidad*	*10*	-	-

	A3. 3 Guías para Docentes debe incluir la orientación por parte del adjudicado sobre la utilización de los materiales para la demostración de las señales y reglamentos de tránsito.						

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

Las condiciones de pago: La solicitud de pago deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en Mesa de Entrada General de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:
Factura crédito.
Nota de remisión con timbrado vigente.
Declaración Jurada de último pago de IVA vigente.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Acta de Recepción definitiva de bienes adjudicados, debidamente firmada por ambas partes.
El pago correspondiente al 100% (cien) porciento del contrato, se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 Km 20 Mariscal Estigarribia – Municipalidad de Capiatá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: _____, Encargado de Presupuesto.

LISTA DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON UN KIT PRIMER CICLO Y UN KIT SEGUNDO CICLO CADA UNA.

N°	Instituciones Educativas
1	Esc. Bás. Nº 1943. Carlos A. Rachit
2	Esc. Bas. Nº 6438 Municipal Santa Lucia.
3	Esc. Bas. Nº 6940 Virgen de las Mercedes.
4	Esc. Bás. Nº 15.390 Munic. Nº 8 Santo Domingo.
5	Esc. Bás. Nº 1502 Prof. Petrona Martínez Vda de Ocampos.
6	Esc. Bás. Nº 2857 Club de Leones de Capiatá.
7	Esc. Bás N°. Luis Fustagno.
8	Esc. Bás. N° 6.032 Municipal. Subv. San Ramón.
9	Esc. Bás. N° 2.851 Pío Agustín Maidana Zárate.
10	Esc. Bás. N° 337 Niño Jesús de Praga

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contratoserá: **0,5%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.